

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Acreditarse como tutor simple o tutor legal para ser apoderado de un estudiante que postula al Sistema de Admisión Escolar (SAE)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a una persona chilena o extranjera, mayor de 18 años, que no es la madre, padre, abuela o abuelo de un o una estudiante, solicitar al Ministerio de Educación (Mineduc) que lo vincule con el o la menor bajo la figura de tutor simple o legal para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE).

Si el apoderado o apoderada está a cargo legalmente del cuidado del alumno o alumna, deberá solicitar la vinculación como tutor legal.

La acreditación de un tutor legal o simple solo está disponible durante el [período de postulación al SAE](#) y se puede solicitar en el **sitio web** y en las **oficinas de atención ciudadana de Ayuda Mineduc**.

¿A quién está dirigido?

Personas chilenas o extranjeras que cumplen los siguientes requisitos:

- Son mayores de 18 años.
- **Tutores simples:** desempeñan el rol de apoderados o apoderadas de estudiantes que postularán al Sistema de Admisión Escolar (SAE), y no corresponden a la madre, padre, abuela, o abuelo del alumno o alumna.
- **Tutores legales:** tienen a cargo legalmente el cuidado de los o las estudiantes que postularán al SAE.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Antecedentes generales:

- Cédula de identidad, pasaporte o DNI del apoderado o apoderada.
- Cédula de identidad y/o certificado de nacimiento del o de la postulante.

Documentos que deben presentar los tutores simples:

- [Declaración jurada simple firmada por el apoderado o apoderada.](#)

Documentos que deben presentar los tutores legales:

- Inscripción de nacimiento del o de la estudiante con sub-inscripción al margen, en la que conste el acuerdo que determina el cuidado personal del o de la menor.
- Escritura pública o acta extendida ante cualquier oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), en la que conste que el tutor o tutora cuidará al o a la menor. Este antecedente se entrega cuando no existe la sub-inscripción mencionada anteriormente.
- Resolución judicial en la que conste que el tutor o tutora será responsable del cuidado del o de la menor de forma provisoria o definitiva.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.